ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento (excluyentes), por tal motivo el proponente deberá indicar con una “X” y de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas.

En una columna CUMPLE / NO CUMPLE, el comité técnico que la Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL designe, evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	OFERTA/NO OFERTA
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	

Se ejecutará el recurso en los elementos discriminados a continuación, así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA Y/O REFERENCIA	OFERTA	NO OFERTA
1	ALCOHOL ANTISÉPTICO	NOMBRE GENERICO: ALCOHOL ANTISEPTICO 70º CONCENTRACION: 70º PRESENTACION: BOTELLA 700 ML	Unidad	40			
2	ALGODÓN PURIFICADO, BOLSA DE 500 GRAMOS	NOMBRE GENERICO: ALGODON HOSPITALARIO PRESENTACION: ROLLO x 500 GRAMOS	Unidad	40			
3	APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES, PAQUETE POR 4 UNIDADES	TEJIDO Y TEXTURA: CONTEO DE HILO TRENZADO, CONTEO DE HILO TRAMADO	Unidad	40			
4	BAJA LENGUAS, PAQUETE POR 20 UNIDADES	NOMBRE GENERICO: DEPRESOR LINGUAL DE MADERA MATERIAL: MADERA NATURAL PULIDA (ABEDUL O PINO), SIN ASTILLAS DIMENSIONES: ESPECIFICAR DIMENSIONES CARACTERÍSTICAS: SUPERFICIE SUAVE, EXTREMOS ROMOS (REDONDEADOS) Y SEGUROS PARA EL PACIENTE	Unidad	40			
5	ESPARADRAPO EN TELA, ROLLO DE 4in	MATERIAL DEL SOPORTE: TELA DE ALGODÓN 100% O RAYÓN, DEPENDIENDO DEL FABRICANTE, QUE PROPORCIONA	Unidad	40			

		RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD DIMENSIONES GENEROSAS: ANCHO DE 4 PULGADAS (APROXIMADAMENTE 10.16 CM) MEDIDAS: (10 CM X 4.5 MT) ADHESIVO: FORMULADO A BASE DE ÓXIDO DE ZINC, RESINAS Y CAUCHO NATURAL O SINTÉTICO, OFRECIENDO UNA ADHESIÓN FUERTE Y DURADERA HIPOALERGÉNICO: DISEÑADO PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE REACCIONES ALÉRGICAS, SIENDO ADECUADO PARA PIELES SENSIBLES FÁCIL DE RASGAR: PUEDE CORTARSE CON LAS MANOS EN AMBAS DIRECCIONES, FACILITANDO SU APLICACIÓN SIN NECESIDAD DE TIJERAS TRANSPIRABLE: PERMITE EL PASO DEL AIRE, AYUDANDO A MANTENER LA PIEL SECA Y REDUCIENDO EL RIESGO DE MACERACIÓN RESISTENTE AL AGUA: MANTIENE SU ADHESIVIDAD INCLUSO EN CONDICIONES DE HUMEDAD MODERADA					
6	GASA ESTÉRIL, PAQUETE POR 20 UNIDADES	COMPOSICIÓN: 70% VISCOSA Y 30% POLIÉSTER, TRAMA 22 – 24	Unidad	40			
7	GEL ANTIBACTERIAL FRASCO X 1LT	ASPECTO: GEL VISCOSO COLOR: TRANSPARENTE OLOR: NOTAS TIPO ALCOHOL. FRESCAS CONTENIDO DE ALCOHOL: MAX 70 ML/ 100 ML (CALCULADO CON ALCOHOL AL 96%) GRADO ALCOHÓLICO: 66.0%-69.5%	Unidad	40			
8	GLUCOMETRO	TIPO DE CODIFICACIÓN: AUTOCODIFICABLE	Unidad	60			

		MÉTODO DE MEDICIÓN: BIOSENSOR AMPEROMÉTRICO DE GLUCOSA UNIDADES DE MEDICIÓN: MG/DL ADVERTENCIA DE CETONAS: SI CETONAS, SÍ ≥240MG/DL MODO DE MEDICIÓN: 4 MODOS DE MEDICIÓN (GENERAL / PRE PANDRIAL / POST PANDRIAL / SOLUCIÓN CONTROL) FUNCIÓN EYECTOR DE TIRAS: SI SELECCIÓN SOLUCIÓN CONTROL: BOTÓN C PROMEDIO DE MEDICIONES: 7,14,21,28,60,90 DÍAS SALIDA EXTERNA: INTER FASE FUENTE DE ENERGÍA: UNA BATERÍA DE LITIO CR2032. CAPACIDAD DE MEMORIA: 780 RESULTADOS DE MEDICIONES CON FECHA Y HORA AUTO-APAGADO: SI, DESPUÉS DE 180 SEGUNDOS SIN ACTIVIDAD DETECTOR DE SANGRE: SI SITIO DE PRUEBA ALTERNATIVO – AST: SI TIPO DE MUESTRA A APLICAR (C, V, A): CAPILAR USO PREVISTO: PACIENTE GENERAL (NO UTILIZAR EN NEONATOS NI EN PACIENTES CON DIÁLISISR					
9	GUANTES DE NITRILO, CAJA POR 100 UNIDADES	AMBIDIESTRO: UN MISMO GUANTE SE UTILIZA PARA AMBAS MANOS. SE ADAPTAN PERFECTAMENTE A LA ANATOMÍA DE CADA MANO (DERECHA E IZQUIERDA) PUNTAS TEXTURIZADAS: PUNTAS DE LOS DEDOS MICRO-TEXTURIZADOS Y REFORZADAS PARA BRINDAR MAYOR	Unidad	100			

		AGARRE EN SECO Y EN HÚMEDO NO CONTIENEN POLVO: AL SER LIBRES DE POLVO REDUCE EL RIESGO DE SENSIBILIZACIÓN DE ALÉRGENOS Y REDUCE LA RESEQUEDAD EN LAS MANOS COMPOSICIÓN: NITRILO (100%) NITRILO (100%) COLOR: CUALQUIER COLOR					
10	HISOPOS DE ALGODÓN ESTERILES, CAJA POR 500 UNIDADES	MATERIAL DEL SOPORTE: MADERA COMPOSICIÓN: ALGODÓN ESTÉRIL DIMENSIONES: 2,2 MM DIAM. X 150 MM LONG EMPAQUE: INDIVIDUAL	Unidad	40			
11	MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP	VÁLVULA: UNIDIRECCIONAL CON FILTRO (BARRERA ANTI-RETORNO) MATERIAL: PVC DE GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, LIBRE DE LÁTEX. COMPONENTES: MASCARILLA, VÁLVULA, Y A VECES CORREA ELÁSTICA EFICIENCIA: FILTRO HIDROFÓBICO PARA PROTECCIÓN CONTRA FLUIDOS Y PATÓGENOS COMPATIBILIDAD: APTA PARA PACIENTES ADULTOS Y MENORES DE EDAD	Unidad	40			
12	PAPEL HIGIÉNICO	DESCRIPCIÓN: MEGA ROLLO ALTURA DEL ROLLO: 8,5 CM DIÁMETRO DEL ROLLO: 13,4 CM METROS POR ROLLO: 32 M TIPO DE HOJA: TRIPLE COLOR: BLANCO	Unidad	100			
13	PULSOXIMETRO	MEDICION: SPO2 – FRECUENCIA CARDIACA PANTALLA: OLED DISPLAY- GIRO AUTOMÁTICO EN SEIS DIRECCIONES RANGOS: SPO2 -35 % A 100% RESOLUCION: 1% PRECISION: +/- 2% (70%-99%) INDICADOR: EN PANTALLA CURVA	Unidad	62			

		PLESTIMOGRAFICA, BARRA DE FRECUENCIA Y NIVEL DE BATERÍA BATERIAS: 2 BATERÍAS AAA DIMENSION: 50MM X 28MM X 28MM PESO: 25 GRAMOS (SIN BATERÍAS) COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETIC A: CLASE B					
14	SOLUCIÓN SALINA, FRASCO DE 250 CC	COMPOSICIÓN: CADA 100 ML DE SOLUCIÓN CONTIENEN CLORURO DE SODIO 0.9 G. FORMA FARMACÉUTICA: SOLUCIÓN INYECTABLE VÍAS DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA MATERIAL DE ENVASE: POLIETILENO ATÓXICO DE BAJA DENSIDAD (PEBD), BOLSA GRADO MÉDICO DE POLIVINILCLORURO (PVC)	Unidad	40			
15	TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA / CAJA X 50 UND	ESTRUCTURA Y MATERIALES: 3 CAPAS DE POLIPROPILENO NO TEJIDO (TELA NO TEJIDA) TERMOSELLADO. INCLUYE UNA CAPA INTERMEDIA FILTRANTE (MELTBLOWN) CON ALTA EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA (BFE) >95%-99%. (ANTIFLUIDO) SUJECIÓN Y AJUSTE: BANDAS ELÁSTICAS REDONDAS O PLANAS AJUSTABLES A LAS OREJAS Y UNA PIEZA NASAL MALEABLE (ALAMBRE PLANO CUBIERTO) PARA UN AJUSTE ERGONÓMICO. DISEÑO: TRES PLIEGUES PARA MAYOR COBERTURA (BOCA, NARIZ Y MENTÓN). DIMENSIONES: APROX. 17.5 CM X 9.5 CM (TAMAÑO	Unidad	100			

		ADULTO ESTÁNDAR). COLOR: BLANCO Y/O DE PREFERENCIA					
16	TENSIOMETRO DIGITAL, DIGITAL DE BRAZATELE MIDE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, Y LA FRECUENCIA DEL PULSO	PRINCIPIO DE MEDICIÓN: OSCILOMÉTRICO RANGO: SÍSTOLE 60 MMHG 230 MMHG RANGO DIÁSTOLE: 40 MMHG 130 MMHG ZONA DE MEDICIÓN: BRAZO SUPERIOR AJUSTE DE BRAZALETE: EN VELCRO DE GRAN AGARRE GARANTÍA: 3 AÑOS FUNCIÓN DE MEMORIA: 4 USUARIOS (50 MEMORIAS CADA UNO) MODO DE VISUALIZACIÓN: PANTALLA DIGITAL LCD DE 3,5 PULGADAS MODO DE OPERACIÓN: OPERACIÓN CONTINUA MEDIDAS BRAZALETE: 22 CM – 42 CM (EXTRAGRANDE) DIMENSIÓN GLOBAL: 108 MM X 108 MM X 55 MM PESO: 220G APROXIMADAMENTE (SIN BATERÍAS) APAGADO AUTOMÁTICO: 60 SEGUNDOS DESPUÉS DE NO USO MODO DE DEFLACIÓN: DESINFLADO RÁPIDO AUTOMÁTICO RANGO DE MEDICIÓN: PRESIÓN: 20 MMHG~280 MMHG, FRECUENCIA DE PULSO: 30~200 BPM FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 4 BATERÍAS AA (DC 6V) O ADAPTADOR DE CORRIENTE: ENTRADA AC100V 240V, 50/60 HZ, 0.5A; SÁLIDA DC 5V 1ª (INCLUYE BATERÍAS)	Unidad	60			
17	TERMÓMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 A 43.9°	COLOR: BLANCO O DE PREFERENCIA DIMENSIONES: 125MM X 19 MM X 11MM	Unidad	40			

	CENTIGRADOS Y PRECISIÓN +/- 0.1° CENTIGRADOS	APROXIMADAMENTE 9.8 GR RANGO DE MEDICIÓN: 32.0ºC A 44.9C PRECISIÓN: ± 0.1ºC (DE 35.0ºC A 44ºC). EN EL RANGO DE TEMPERATURA AMBIENTE (18-28ºC) PANTALLA TEMPERATURA BAJA: SI LA TEMPERATURA ES < 32.0 ºC APARECE L ºC PANTALLA TEMPERATURA ALTA: SI LA TEMPERATURA ES > 43.0 ºC APARECE H ºC PILA (INCLUIDA) 1.5 V. AG3 Ó LR41 AUTO APAGADO: DESPUÉS DE 5 MINUTOS SIN UTILIZAR (+ 2) MEMORIA ÚLTIMA LECTURA: PRESIONANDO EL BOTÓN ON/OFF APARECE EN PANTALLA LA ÚLTIMA MEDICIÓN REALIZADA RESISTENTE AL AGUA: EL TERMÓMETRO PUEDE SUMERGIRSE EN AGUA O ALCOHOL, SIEMPRE QUE NO SEA DURANTE UN PERIODO DE TIEMPO PROLONGADO TIEMPO DE MEDICIÓN: USO ORAL: 1 HASTA 1 MINUTO					
18	TIJERAS CORTA TODO ALTA CALIDAD	TAMAÑO DEL PRODUCTO: 7 1/2" REGISTRO SANITARIO: NO REQUIERE 2023013645 MATERIAL: HOJA: ACERO INOXIDABLE REPOSADERO: PLÁSTICO ABS COLORES: AZUL, NEGRO O DE PREFERENCIA	Unidad	40			
19	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	COMPOSICIÓN: ALGODÓN CELULOSA 100% REGISTRO SANITARIO: V- 4154 COLOR: BLANCO OLOR: INOLORO EMPAQUE PRIMARIO: BOLSA	Unidad	40			

		PLÁSTICA PIGMENTADA ESTAMPADA MATERIAL: TELA LIVIANA, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, SUAVE AL TACTO					
20	VENDA ELÁSTICA, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	DIMENSIONES: 5 PULGADAS (12.7CM) DE ANCHO X 5 YARDAS (450 CM – 4.5 METROS) DE LONGITUD ESTIRADA COMPOSICIÓN: TEJIDO MIXTO DE ALTA RESISTENCIA (TÍPICAMENTE 60-80% ALGODÓN, 20-40% POLIÉSTER/ELASTANO/CAUCHO) COLOR: BEIGE O COLOR PIEL ELONGACIÓN: ALTA ELASTICIDAD, DISEÑADA PARA PROPORCIONAR COMPRESIÓN UNIFORME Y SOPORTE A ARTICULACIONES CARACTERÍSTICAS: SUAVE AL TACTO, TRANSPIRABLE, REUTILIZABLE Y LAVABLE COMPONENTES: INCLUYE CLIPS O BROCHES METÁLICOS/ELÁSTICOS PARA SU FIJACIÓN	Unidad	40			
21	YODOPOVIDONA, FRASCO POR 120 ML	ASPECTO: LÍQUIDO SIN PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN YODO DISPONIBLE (%): 1 ± 0.3 DENSIDAD (G/ML): 1.033 ± 0.03 COLOR: PARDO-AMARILLENTO PH: 4.5 ± 1.5 SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA Y ALCOHOL	Unidad	40			

CONDICIONES GENERALES

Los productos contaran con registro según aplica lo siguiente:

1. Dispositivos médicos (Decreto 4725 de 2005) — requieren Registro Sanitario INVIMA como dispositivo médico

Clase I o II:

- Algodón purificado
- Apósitos o compresas no estériles
- Bajalenguas
- Esparadrapo en tela
- Gasa estéril

- Glucómetro (el equipo; las tiras reactivas son IVD y se rigen por el Decreto 3770/2004)
- Guantes de nitrilo
- Hisopos de algodón estériles
- Mascarilla desechable para RCP
- Pulsioxímetro
- Tapabocas quirúrgico desechable
- Tensiómetro digital
- Termómetro digital
- Venda de algodón laminado
- Venda elástica
- Tijeras corta todo (si se comercializa como instrumental médico-quirúrgico; si es una herramienta genérica de ferretería, no aplica INVIMA — conviene verificar cómo la ofrece el proveedor)

2. Medicamentos (Decreto 677 de 1995) — requieren Registro Sanitario como medicamento, no como dispositivo médico

- Alcohol antiséptico
- Yodopovidona
- Solución salina (si es para irrigación/uso clínico, se registra como medicamento)

3. Productos de aseo, higiene y limpieza — requieren Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO), no registro sanitario pleno

- Gel antibacterial (dependiendo de la concentración de alcohol y el uso declarado por el fabricante — tópico/higiene de manos)

4. Sin trámite INVIMA

- Papel higiénico — no es dispositivo médico ni medicamento, no requiere registro sanitario ante INVIMA

Criterio de vida útil y vigencia de los elementos

Con el fin de garantizar la objetividad, transparencia y trato igualitario a todos los oferentes, la exigencia de vida útil mínima se establece bajo el siguiente criterio:

Regla objetiva y verificable: Los elementos ofertados deberán tener, al momento de la entrega, una vida útil restante no inferior al **80% de su vida útil total** o a **seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de entrega, el que resulte más favorable/aplicable según el ítem. Este criterio se aplicará de manera uniforme a todos los proponentes, con el fin de asegurar condiciones de igualdad en el proceso de selección y evitar valoraciones subjetivas al momento de la evaluación técnica.

Justificación técnica: La exigencia de vida útil mínima obedece al tiempo estimado de consumo y rotación de los elementos que componen el botiquín/dotación de primeros auxilios de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), el cual se estima en un **ciclo de dotación anual**, con base en el histórico de uso y reposición de la dependencia. Esta condición busca evitar el recibo de elementos próximos a su fecha de vencimiento que puedan generar pérdida de la inversión pública o riesgo de indisponibilidad del insumo antes de su utilización, sin que ello constituya una exigencia desproporcionada o restrictiva de la libre concurrencia de oferentes, toda vez que corresponde a un estándar razonable frente al tiempo de rotación real del inventario.

Excepciones por naturaleza del producto: En caso de que alguno de los elementos requeridos cuente, según su ficha técnica o registro sanitario ante el INVIMA, con una vida útil naturalmente inferior a la exigida de manera general, dicha condición deberá ser expresamente indicada por el oferente al momento de presentar su propuesta, adjuntando el soporte técnico correspondiente (ficha técnica del fabricante). En estos casos excepcionales, la entidad evaluará la vida útil ofertada frente a la vida útil máxima que técnicamente permita el producto, sin que ello implique el incumplimiento de la condición, siempre que se acredite que corresponde a la máxima vida útil posible según las condiciones de fabricación del elemento.

Condiciones de empaque y esterilidad:

- Empaques intactos, sellados y sin daño.
- Elementos estériles (gasas, vendas, etc.) deben conservar su esterilidad hasta el uso.
- No aceptar productos con empaques alterados.
- En caso de que el elemento a entregar presente defectos por mala calidad, deberán ser cambiados en un plazo no mayor a 8 días calendario a partir de la solicitud del supervisor del contrato.

• El oferente deberá **anexar con su oferta la ficha técnica**, de cada ítem ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
El oferente mediante certificación expedida para la Entidad, deberán comprometerse a realizar la entrega de los elementos en las fechas y horarios establecidos por el supervisor del contrato. Los elementos deberán entregarse debidamente empacados e identificados dentro del tiempo establecido.

Teniendo en cuenta la política ambiental de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se convoca a los participantes en el presente proceso para que diligencie el cuadro que se relaciona a continuación solo para temas informativos de la DIJIN.

INFORMACIÓN POLÍTICA AMBIENTAL	RESPUESTA
Si el servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiablidad.	
Si la empresa cuenta con certificación ISO 14001 o con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.	

REQUISITOS AMBIENTALES	CUMPLE	
	SI	NO
El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes.		
Criterios para compras públicas sostenibles Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con el porcentaje de material reciclado (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. **servicios generales** Sobre el particular, se deberá observar lo siguiente: - Obligación de suministrar la ficha técnica y las hojas de seguridad de los elementos de carácter químico (loción, alcohol, laca, aromatizantes, removedores, aceite pare cutícula, gel, entre otros insumos), con su respectivo registro INVIMA. - El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones; En contacto con ácidos libera gases tóxicos Posibles efectos cancerígenos Puede causar alteraciones genéticas hereditarias Puede causar cáncer por inhalación Posibilidad de efectos irreversibles		

Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plaza efectos negativos en el medio ambiente acuático Peligroso para la capa de ozono Puede perjudicar la fertilidad Riesgo durante el embarazo, y efectos adversos para el feto Puede resultar nocivo para el lactante **MEDICAMENTOS** Según corresponda, el oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la Resolución No. 0371 de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Fármacos o Medicamentos Vencidos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. **Obligaciones del contratista** Participar de los programas y campañas, aplicando las buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. **Requerimientos para supervisores de contratos:** El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BSFR-0019), Informe de Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto. **Verificación y Soporte del Cumplimiento Ambiental:** El supervisor deberá verificar que los requerimientos ambientales definidos en el estudio de conveniencia y oportunidad se estén cumpliendo. Dicho estudio evalúa la viabilidad de la actividad en términos ambientales y establece las condiciones bajo las cuales debe desarrollarse la actividad productiva o contractual. La verificación de cumplimiento se puede hacer mediante ejercicios de supervisión, lo que sugiere que el supervisor debe realizar inspecciones periódicas o auditorías ambientales, para confirmar que se están tomando las medidas adecuadas. **Seguimiento y Control del Cumplimiento:** Los supervisores designados en los contratos o convenios deben realizar un seguimiento continuo y controlar que las obligaciones ambientales sean respetadas durante toda la ejecución del contrato. **Requisitos Informativos en materia ambiental:** Informar si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo. Informar si el servicio a prestar cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad y si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. **Proceso de supervisión:** El proceso de supervisión es clave para garantizar que el contrato no solo se cumpla en términos operativos, sino también que se respeten las normativas y compromisos ambientales establecidos.		

Obligaciones del contratista • Participar de los programas y campañas, aplicando las buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. **Requerimientos para supervisores de contratos:** • El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. • Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BSFR-0019), Informe de Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto. **Verificación y Soporte del Cumplimiento Ambiental:** • El supervisor deberá verificar que los requerimientos ambientales definidos en el estudio de conveniencia y oportunidad se estén cumpliendo. Dicho estudio evalúa la viabilidad de la actividad en términos ambientales y establece las condiciones bajo las cuales debe desarrollarse la actividad productiva o contractual. • La verificación de cumplimiento se puede hacer mediante ejercicios de supervisión, lo que sugiere que el supervisor debe realizar inspecciones periódicas o auditorías ambientales, para confirmar que se están tomando las medidas adecuadas. **Seguimiento y Control del Cumplimiento:** • Los supervisores designados en los contratos o convenios deben realizar un seguimiento continuo y controlar que las obligaciones ambientales sean respetadas durante toda la ejecución del contrato. **Requisitos Informativos en materia ambiental:** • Informar si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo. • Informar si el servicio a prestar cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad y si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. **Proceso de supervisión**: • El proceso de supervisión es clave para garantizar que el contrato no solo se cumpla en términos operativos, sino también que se respeten las normativas y compromisos ambientales establecidos.		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón, deberá diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, el cual deberá diligenciar y anexar el formulario "***ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".***		
Si la Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestara los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria		

para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados. representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato. si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar y anexar el formulario "***COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".***		
SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
1. El contratista deberá diligenciar el formulario "*FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*" y entregarlo junto con la oferta.		

(Firma del Representante Legal del proponente o apoderado)
Documento de identidad:
Dirección: